INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 060/2025.

El proceso de contratación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, en especial, atendiendo lo establecido por el Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA.

2. ALCANCE:

La adquisición del equipo y elementos tecnológicos tiene como finalidad fortalecer la capacidad operativa de la Estación de Policía del municipio de Peque, en cumplimiento de las responsabilidades de apoyo establecidas para la Secretaría General y de Gobierno en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC y en el Plan de Desarrollo Municipal “Peque, un Gobierno Comunitario 2024–2027”. Estos elementos permitirán mejorar los procesos administrativos, de registro, comunicación institucional y atención a la comunidad, garantizando un servicio más eficiente y oportuno en materia de seguridad y convivencia ciudadana:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1. IMPRESORA:	**Tipo de equipo:** Equipo multifuncional monocromático láser. Funciones integradas: impresión, copiado, escaneo y fax. Operación apta para ambientes corporativos de alta demanda.	
	1. Conectividad por Cable • **Puerto Ethernet RJ-45 10/100/1000 Mbps** Debe permitir conectividad estable en redes LAN institucionales, soporte IPv4/IPv6, administración	

	remota y protocolos corporativos de impresión. • **Puerto USB 2.0 o superior** Para conexión directa a equipos de cómputo o dispositivos autorizados. **2. Conectividad Inalámbrica** • **Wi-Fi integrado o mediante módulo (IEEE 802.11 b/g/n/ac).** La conexión deberá permitir: ○ Impresión inalámbrica desde computadores, tablets y dispositivos móviles. ○ Seguridad mediante WPA2-Enterprise o equivalente. ○ Integración con redes institucionales si se autoriza. **3. Impresión Móvil** El equipo debe ser compatible, como mínimo, con: • Impresión desde dispositivos Android e iOS. • Protocolos modernos de impresión móvil **5. Administración Remota** Debe permitir gestión administrativa corporativa mediante: • Navegador web (Web Management Interface). • Panel de control seguro accesible vía IP. • Configuración de seguridad, usuarios, colas de impresión y mantenimiento	**1**

	1. Velocidad de Impresión • **Velocidad mínima: 40 páginas por minuto (ppm)** en tamaño carta o A4. • La velocidad deberá mantenerse tanto en impresión continua como en trabajos individuales de alto volumen. **2. Tiempo de Salida de la Primera Página** • **Igual o inferior a 6 segundos** desde el estado listo (Ready Mode). **5. Estabilidad del Rendimiento** • El equipo debe garantizar que la velocidad indicada no disminuya en periodos prolongados de uso. • Adecuado para altos volúmenes diarios y ciclos de trabajo intensivos.	
	1. Funcionalidad de Dúplex • El equipo debe incluir impresión dúplex automática integrada, sin necesidad de dispositivos externos o accesorios adicionales. **2. Operatividad** • La función de impresión a doble cara debe permitir la producción automática de documentos en formato carta o A4. **3. Mantenimiento de Rendimiento** • La velocidad de impresión en modo dúplex debe mantenerse en un nivel eficiente, sin reducir de manera significativa el rendimiento general del equipo. **4. Compatibilidad**	

	• **La función dúplex debe ser compatible con documentos enviados desde:** ○ Equipos de cómputo conectados por red o USB. ○ Dispositivos móviles admitidos por el equipo. ○ Impresiones enviadas mediante protocolos estándar de red. **5. Configuración** El panel de control del equipo debe permitir: • Activar o desactivar el modo dúplex. • Configurar orientación, orden de páginas y ajustes de impresión a doble cara.	
	1. Resolución Óptica de Escaneo • Resolución óptica mínima de 600 × 600 dpi (puntos por pulgada). • La resolución indicada debe garantizar la captura clara y legible de documentos administrativos, formularios y textos detallados. **3. Modos de Escaneo Admitidos** • Debe permitir escaneo en: ○ Color ○ Escala de grises ○ Blanco y negro • Sin pérdida significativa de nitidez respecto a la resolución óptica. **4. Velocidad de escaneo BW a todo color** = o > 45.7 ipm	

	5. Calidad y Profundidad de Color • Profundidad mínima: ○ 24 bits para color ○ 8 bits para escala de grises **6. Modos de escaneo** E-mail, Carpeta, USB, Tarjeta SD	
	1. Consumibles Iniciales • Un cartucho de tóner debidamente instalado o empacado, con capacidad mínima estándar definido por el fabricante para el modelo ofertado. • El consumible inicial debe ser nuevo, original y permitir la operación adecuada del equipo durante el periodo inicial de uso institucional.	
	1. Memoria RAM • **Memoria RAM mínima de 2 GB integrados.** • La memoria debe permitir: ○ Procesamiento simultáneo de impresión, copiado y escaneo. ○ Manejo de documentos extensos y múltiples trabajos en cola. ○ Funcionamiento estable en redes corporativas con varios usuarios.	
	1. Resolución Estándar • Resolución mínima de impresión de 1200 × 1200 dpi (puntos por pulgada).	

	• La resolución indicada debe mantenerse tanto en impresiones de texto como en gráficos simples.	
	1. Bandeja Estándar de Entrada • Bandeja principal con capacidad mínima de 500 hojas en tamaño carta o A4. • Debe admitir papel con gramaje estándar entre 60 y 90 g/m². • Debe incluir guías ajustables para distintos tamaños de papel. **2. Bandeja Bypass / Alimentación Manual** • Bandeja bypass con capacidad mínima de **100 hojas**. • Debe permitir la alimentación de: ○ Papel membretado ○ Sobres ○ Etiquetas ○ Medios especiales aprobados por el fabricante • Adecuada para trabajos ocasionales o formatos distintos a la bandeja principal. **3. Bandeja Adicional Requerida (Obligatoria)** El equipo deberá incluir **una bandeja de papel adicional** instalada de fábrica o suministrada junto con el equipo. • Capacidad mínima de la bandeja adicional: **500 hojas** tamaño carta o A4. • Total de bandejas de papel al recibir el equipo: ○ **Bandeja principal**	

	○ **Bandeja adicional obligatoria (mínimo 500 hojas)** ○ **Bandeja bypass**	
	1. Duración de la Garantía • El equipo deberá tener una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante. **2. Documentación** El proveedor deberá entregar: • Certificado de garantía emitido por el fabricante o distribuidor autorizado. • Instrucciones claras para la solicitud de garantía y los canales oficiales de atención. **Idioma de Operación**: • Interfaz y manuales en español • Panel táctil navegable	
2. COMPUTADOR TODO EN UNO	**Tipo de equipo:** Computador de escritorio en formato Todo en Uno, con la unidad de procesamiento integrada en la estructura del monitor. **Procesador:** Procesador con arquitectura híbrida de 13ª generación, que consta de 14 núcleos (6 de rendimiento y 8 de eficiencia) y 20 hilos de procesamiento. Debe contar con una memoria caché de 24 MB y alcanzar una frecuencia turbo de hasta 5.0 GHz.Memoria	**1**

	• **RAM:** 16 GB de capacidad, utilizando tecnología DDR5 con una velocidad de bus de 5200 MHz, en un único módulo para permitir futura expansión. • **Almacenamiento:** Unidad de almacenamiento de estado sólido (SSD) de 1 TB , con interfaz M.2 y tecnología NVMe PCIe 4.0x4 para máxima velocidad de lectura y escritura. • **Pantalla:** Pantalla de 27 pulgadas con resolución nativa Full HD (1920x1080) y tecnología de panel IPS para ángulos de visión superiores. • **Gráficos:** Gráficos integrados en el procesador, capaces de soportar la resolución nativa del monitor y un monitor externo adicional. • **Conectividad:** ○ **Inalámbrica:** Tarjeta de red inalámbrica interna compatible con Wi-Fi 6 (estándar 802.11ax 2x2). ○ **Bluetooth:** Versión 5.2 integrada. ○ **Ethernet:** Puerto de red RJ-45 integrado (Gigabit Ethernet 100/1000M). • **Puertos:** El equipo debe incluir, como mínimo, la siguiente configuración de puertos físicos: ○ 1 puerto USB-C (con velocidad de 10Gbps / USB 3.2 Gen 2) ○ 1 puerto USB-A (con velocidad de 10Gbps / USB 3.2 Gen 2) ○ 2 puertos USB-A 2.0 ○ 1 puerto de entrada de video HDMI (versión 1.4)	

	○ 1 puerto de salida de video HDMI (versión 2.1 TMDS) • **Audio:** Sistema de altavoces estéreo de alta fidelidad integrado de 2x3W. Debe incluir un conjunto de micrófonos duales. • **Cámara:** Cámara web de 5.0 MP integrada en el chasis, con sensor infrarrojo (IR) para compatibilidad con autenticación facial. • **Color:** Gris o negro • **Accesorios incluidos:** Se debe entregar con un teclado y un mouse inalámbricos, ambos en idioma español y del mismo color y diseño que el equipo principal. • **Sistema operativo:** Debe incluir una licencia preinstalada y original de **Windows 11 Pro** en español. • **Software Adicional:** Debe incluir una suscripción por un (1) año a la suite de productividad de oficina **Microsoft 365 Personal** o equivalente. • **Garantía:** Mínimo un (1) año de garantía directamente con el fabricante, válida en el territorio nacional. Mas un año de garantía por el proveedor del computador	
3. CELULAR:	**Almacenamiento y Memoria** • **Almacenamiento interno:** mínimo **512 GB** reales. • **Memoria RAM:** mínimo **12 GB**.	

	• **Tecnología de almacenamiento:** de alta velocidad (UFS o equivalente). • No requiere expansión con tarjetas externas. **2. Procesador** • **Procesador de última generación**, con arquitectura de alto rendimiento para tareas intensivas. • **Frecuencia y eficiencia equivalente a un chipset de gama alta lanzado en 2023 o posterior**, optimizado para IA y fotografía computacional. • **Mínimo ocho (8) núcleos** con capacidad para multitarea pesada y operaciones avanzadas en aplicaciones institucionales. **3. Pantalla** • **Tamaño mínimo:** 6,67 pulgadas. • **Tipo:** panel de alta resolución con tasa de refresco elevada para respuesta fluida. • **Protección:** vidrio resistente a rayones y golpes leves integrado de fábrica. • **Brillo:** apto para uso en exteriores. **4. Sistema de Cámaras** **Cámara Principal (posterior)** • Sistema múltiple compuesto por **tres sensores**, con al menos: o Un sensor principal de **50 MP**. o Un sensor secundario telefoto de **50 MP**,	

	compatible con **zoom óptico mínimo de 2X**. o Un sensor adicional de **12 MP** para funciones complementarias (ultra gran angular o equivalente). **Cámara Frontal** • Resolución mínima de **32 MP**. **Funciones adicionales** • Grabación en alta resolución. • Optimización con inteligencia artificial. • Enfoque rápido y fotografía nocturna avanzada. **5. Sistema Operativo** • **Android 14 o superior**, completamente funcional y compatible con aplicaciones del Estado. • Actualizable y con parches de seguridad vigentes. **6. Conectividad** • **Red móvil:** Compatible con **5G**. • **WiFi:** Banda dual 2.4/5 GHz. • **Bluetooth:** versión **5.0 o superior**. • **Navegación:** GPS, GLONASS o equivalentes. • **Puerto de carga:** Tipo C. **7. Batería** • Batería de **alta capacidad**, no inferior a los estándares de dispositivos de gama alta. • Compatible con **tecnología de carga rápida**. **8. Seguridad**	

	• **Desbloqueo biométrico:** lector de huella digital o reconocimiento facial avanzado. • **Cifrado del sistema:** cumplimiento con estándares modernos. **9. Construcción y Diseño** • Acabado en material de alta durabilidad. • Color neutro, preferiblemente **plateado** o equivalente. • Bordes reforzados y diseño robusto para uso institucional. **10. Accesorios Obligatorios** **10.1 Case de protección** • Case de alta resistencia, compatible con el modelo suministrado. • Debe cubrir completamente esquinas y bordes. • Material antideslizante. • Protección contra caídas y golpes menores. **10.2 Vidrio templado de protección** • Vidrio templado **premium**, de **muy alta calidad**, compatible con la pantalla del dispositivo. • Resistencia **9H** o superior. • Alta transparencia y sensibilidad táctil. • Instalado o entregado en su empaque original. **11. Garantía** • Garantía mínima de **1 año** por defectos de fabricación. • Disponibilidad de servicio técnico en el país.	

4. KIT DE RODILLOS Y ALMOHADILLAS	**Kit de Rodillos y Almohadillas de Mantenimiento – Impresora HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn** **1. Equipo Compatible** HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn Series afines: M401 / M425 **2. Tipo de Producto** Kit completo de rodillos y almohadillas de mantenimiento para las bandejas de alimentación de papel y el Alimentador Automático de Documentos (ADF). **3. Condición del Producto** Producto nuevo. Se aceptan repuestos originales (OEM) o compatibles de alta calidad, siempre que cumplan con los estándares de desempeño, durabilidad y garantía. **5. Vida Útil Estimada** Debe garantizar un rendimiento óptimo de arrastre de papel entre 75.000 y 100.000 páginas, de acuerdo con el ciclo de mantenimiento estándar para esta serie de impresoras. **6. Componentes Incluidos en el Kit** El kit debe ser integral e incluir las piezas necesarias para las tres áreas críticas del manejo de papel: **Bandeja multipropósito (Bandeja 1)** **Bandeja principal (Bandeja 2)** **Alimentador Automático de Documentos (ADF)**	

Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Computadores de escritorio	**43**	**21**	**15**	**07**
Impresoras de computador	**43**	**21**	**21**	**00**

3. RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO OFICIAL

3.1. Presupuesto oficial

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior, la secretaria General y de gobierno del Municipio de Peque, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, el valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o menor a **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($17.365.757)**

3.2. Consulta de la invitación publica

La invitación pública estuvo disponible desde las 11:30:00 p.m. del 02/12/2025 hasta las 09:00:00 a.m. del día 09/12/2025 en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

Los oferentes contaron con el tiempo de cuatro (4) días hábiles para presentar sus propuestas hasta las 09:00:00 a.m. del día 09 de diciembre del 2025.

3.3. Plazo de ejecución

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el término de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.

3.4. Localización

La ejecución del contrato se efectuará mediante la entrega de los suministros por parte del contratista en el almacén de la Alcaldía Municipal de Peque, ubicado en la calle 10 # 9-40, primer piso, en horario de oficina. La totalidad de la documentación relacionada con el contrato

deberá ser entregada en el mismo lugar, corriendo por cuenta del proveedor los costos asociados a dicha entrega.

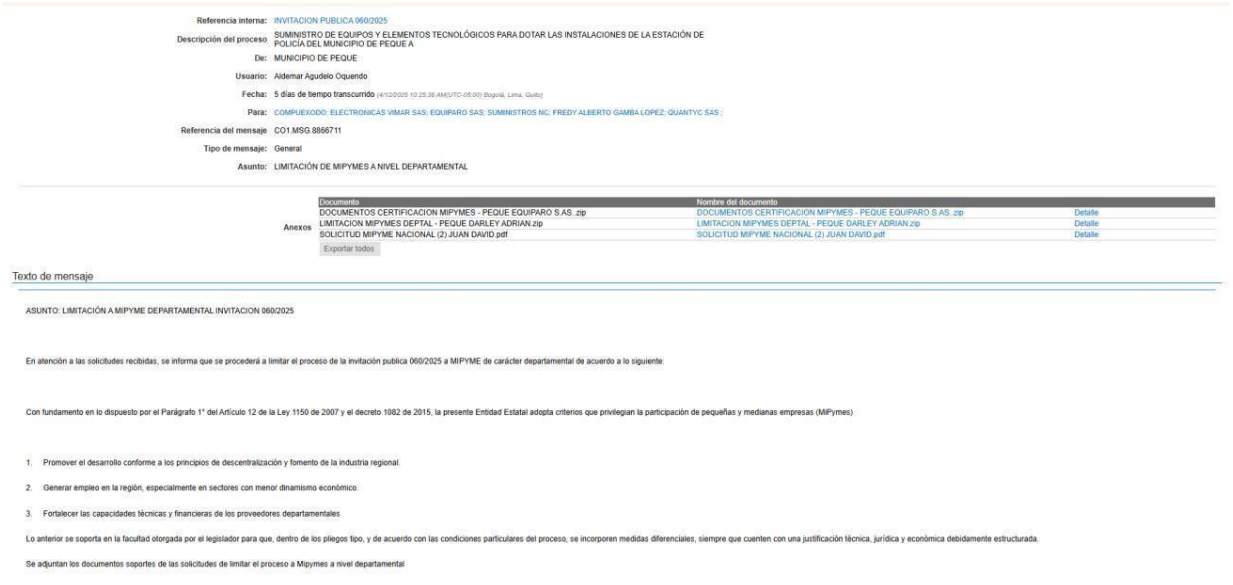
4. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

4.1. Limitación a MIPYMES

En atención a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con los principios de economía, eficiencia, transparencia y fomento del desarrollo local contemplados en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de mínima cuantía fue configurado en la plataforma SECOP II bajo la modalidad “limitado a MIPYMES locales”, atendiendo la solicitud de participación presentada por dos (2) o más empresas del municipio de Peque con capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual.

Esta decisión tiene como finalidad promover la participación efectiva de empresas locales, garantizar la reactivación económica del territorio, reducir los costos logísticos y de desplazamiento asociados a la ejecución del contrato, y fortalecer el tejido empresarial del municipio.

Según el mensaje publicado el 4 de diciembre de 2025 en la página oficial del SECOP II proceso Invitación Pública 060 de 2025, este proceso fue limitado a MiPYMES.



Referencia interna: INVITACION PUBLICA 060/2025
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE A
De: MUNICIPIO DE PEQUE
Usuario: Aldemar Agudelo Oquendo
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (4/12/2025 10:25:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: COMPUEXODO; ELECTRONICAS VIMAR SAS; EQUIPARO SAS; SUMINISTROS NC; FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ; QUANTYC SAS ;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8866711
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACIÓN DE MIPYMES A NIVEL DEPARTAMENTAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
DOCUMENTOS CERTIFICACION MIPYMES - PEQUE EQUIPARO S.AS .zip	DOCUMENTOS CERTIFICACION MIPYMES - PEQUE EQUIPARO S.AS .zip	Detalle
LIMITACION MIPYMES DEPTAL - PEQUE DARLEY ADRIAN.zip	LIMITACION MIPYMES DEPTAL - PEQUE DARLEY ADRIAN.zip	Detalle
SOLICITUD MIPYME NACIONAL (2) JUAN DAVID.pdf	SOLICITUD MIPYME NACIONAL (2) JUAN DAVID.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

ASUNTO: LIMITACIÓN A MIPYME DEPARTAMENTAL INVITACION 060/2025

En atención a las solicitudes recibidas, se informa que se procederá a limitar el proceso de la invitación publica 060/2025 a MIPYME de carácter departamental de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el Parágrafo 1° del Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la presente Entidad Estatal adopta criterios que privilegian la participación de pequeñas y medianas empresas (MiPymes)

1. Promover el desarrollo conforme a los principios de descentralización y fomento de la industria regional.
2. Generar empleo en la región, especialmente en sectores con menor dinamismo económico.
3. Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de los proveedores departamentales

Lo anterior se soporta en la facultad otorgada por el legislador para que, dentro de los pliegos tipo, y de acuerdo con las condiciones particulares del proceso, se incorporen medidas diferenciales, siempre que cuenten con una justificación técnica, jurídica y económica debidamente estructurada.

Se adjuntan los documentos soportes de las solicitudes de limitar el proceso a Mipymes a nivel departamental

En consecuencia, **se evaluarán únicamente las propuestas presentadas por personas naturales o jurídicas que acrediten domicilio y operación dentro del municipio de Peque**, conforme a la configuración realizada en el SECOP II y a las condiciones de la invitación pública N.° 060 de 2025, en cumplimiento del marco normativo vigente de contratación estatal.

4.2. Rechazo y eliminación de las propuestas:

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones.
9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el "FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA", o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.
11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.
12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

4.3. Propuestas recibidas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Peque, desde el día 22 de septiembre del año en curso, inicio el proceso de contratación para la ejecución del contrato cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA.**

De acuerdo con las especificaciones técnicas que se describen en la invitación publica, se procede al análisis de las propuestas allegadas así:

Presentaron propuesta las siguientes personas naturales o jurídicas:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA 060/2025 – OFERTA PRESENTADA	JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ	9/12/2025 8:58 AM
INVITACIÓN PÚBLICA 060/2025 – OFERTA PRESENTADA	DISTRI DIEZ DMD	8/12/2025 10: 59 PM
INVITACIÓN PÚBLICA 060/2025 – OFERTA PRESENTADA	EQUIPARO SAS	5/12/2025 4:14 PM

Una vez cerrado el proceso, se procede a la apertura de las propuestas presentadas, para realizar la evaluación de las propuestas, a partir de allí se obtienes los siguientes datos:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA 060/2025 – OFERTA PRESENTADA	JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ	9/12/2025 8:58 AM	13.975.000
INVITACIÓN PÚBLICA 060/2025 – OFERTA PRESENTADA	DISTRI DIEZ DMD	8/12/2025 10: 59 PM	12.292.857
INVITACIÓN PÚBLICA 060/2025 – OFERTA PRESENTADA	EQUIPARO SAS	5/12/2025 4:14 PM	16.789.710

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

Así las cosas, se iniciará con la revisión de la propuesta presentada por **DISTRI DIEZ DMD** que presento la propuesta con menor valor **$ 12.292.857** en caso que esta propuesta no sea válida, se procederá con la propuesta de **JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ**, por un valor de **13.975.000** y última propuesta recibida por **EQUIPARO SAS** por un valor **16.789.710.**

4.3.1. Causales de Rechazo y eliminación

4.3.1.1. Propuesta de DISTRI DIEZ DMD

Una vez realizada la revisión integral de la propuesta presentada por el proponente **DISTRI DIEZ DMD**, dentro del proceso de selección abreviada de mínima cuantía Invitación Pública No. 060 de 2025, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la invitación pública, en especial lo relacionado con los criterios económicos y formales exigidos para la evaluación objetiva de las ofertas.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció el incumplimiento de requisitos esenciales establecidos en las causales de rechazo y eliminación previstas en el numeral 6 del pliego de condiciones, específicamente en las causales No. 8 y No. 10, por las siguientes razones:

a) Incumplimiento de la causal No. 8

Conforme al pliego de condiciones, se establece que el plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días calendario contados a partir de la aceptación de la oferta. No obstante, al revisar el **Formato No. 6 – Propuesta Económica**, presentado por el proponente DISTRI DIEZ DMD, se constató que no se indicó el plazo de entrega de los bienes ofrecidos.

Esta omisión impide verificar la conformidad de la oferta frente al plazo exigido por la entidad y, en consecuencia, imposibilita la comparación objetiva entre propuestas, razón suficiente para configurar la causal de rechazo No. 8, toda vez que el proponente no presentó de manera expresa el tiempo de ejecución conforme a lo exigido.

b) Incumplimiento de la causal No. 10

Así mismo, se evidenció que el proponente **modificó el Formato No. 6** dispuesto por la entidad, al presentar la propuesta económica sin diligenciar datos esenciales requeridos, tales como:

- El plazo de entrega.

Dicha alteración del formato oficial afecta la transparencia, impide la verificación económica adecuada de la oferta y vulnera las condiciones objetivas de evaluación establecidas por la entidad, configurando así la causal de rechazo No. 10, la cual señala expresamente que será

eliminada la propuesta cuando se modifique o altere el formulario de precios unitarios y propuesta económica.

En virtud de lo anterior, la propuesta presentada por **DISTRI DIEZ DMD** es **RECHAZADA Y ELIMINADA** del proceso de selección, por incurrir en las causales No. 8 y No. 10 establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. 060 de 2025, al no cumplir requisitos sustanciales requeridos para la habilitación y evaluación objetiva de la oferta.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se continuará con la verificación de la propuesta que ocupó el segundo menor valor, a efectos de determinar su habilitación.

4.3.1.2. Propuesta de JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ

Una vez se procede al rechazo y eliminación de la propuesta presentada por DISTRI DIEZ DMD, por incurrir en las causales No. 8 y No. 10 establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. 060 de 2025, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a verificar la propuesta que ocupa el siguiente orden en el menor valor ofertado.

En tal sentido, se analizó la propuesta presentada por el proponente **JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ**, estableciéndose que no incurre en ninguna de las causales de rechazo o eliminación previstas en la invitación pública y que cumple con las condiciones mínimas exigidas para continuar dentro del proceso de selección.

En consecuencia, la propuesta presentada por el señor **JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ** se encuentra **HABILITADA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO**, razón por la cual se procederá con la evaluación jurídica y técnica, de conformidad con los términos establecidos en los pliegos de condiciones y la normativa vigente en materia de contratación estatal.

3. EVALUACION DE LA PROPUESTA ACEPTADA

A continuación, y con el fin de evaluar la invitación publica de mínima cuantía N° 060 de 2025 el funcionario evaluador, procede a realizar la verificación de las causales de rechazo y eliminación de las propuestas, inhabilidades e incompatibilidades, la capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, a la propuesta de menor valor recibida del total de las propuestas presentadas y habilitadas según la limitación a MIPYMES, así:

3.1. Inhabilidades e incompatibilidades

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.
Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Peque. Puede consultar su estado en la página web www.contraloriagen.gov.co.

Después de revisar la documentación aportada por JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ se encuentra que **no se rechaza la propuesta**. Por tanto, se continua con el siguiente paso de la evaluación.

3.2. Verificación jurídica

Se procede a evaluar a JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ con C.C No 1000757035 ya que presenta menor valor.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES						
CRITERIO	**JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ**			**EQUIPARO SAS**		
Capacidad Jurídica	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la propuesta	x		Persona Natural	x		
Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	N/A			N/A		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	N/A			N/A		
Certificado sobre su existencia y representación legal	x			x		
Certificado de Registro Mercantil	NA			x		
Certificado de Registro Único Tributario.	X			x		
Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	x			x		
Certificado de Responsabilidad Fiscal	x			x		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES						
CRITERIO	**JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ**					
Capacidad Jurídica	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	x			x		
Certificado de no sanciones o incumplimiento	x			x		
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	x			x		
Certificados antecedentes judiciales	x			x		
Certificado de Consultas de Medidas Correctivas – Ley 1801/2018	x			x		
Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	x			x		
Cédula de Ciudadanía	x			X		
Libreta Militar	N/A			N/A		

Partiendo de la revisión realizada, se verifica que ninguno de los proponentes cuenta con documentación pendiente por subsanar, conforme a lo indicado en el cuadro anterior. De igual manera, una vez revisada y verificada la totalidad de la documentación requerida, se tendrá en cuenta la propuesta de menor valor para la continuidad del proceso, conforme a los criterios establecidos en la Invitación Pública.

Verificación de experiencia general

Según la invitación publica 060/2025 la experiencia requerida es:

*“Los proponentes deberán acreditar experiencia en mínimo 2 contratos en ejecución o ejecutados con entidades públicas y/o privadas, con **suministro equipos tecnológicos,** que den cuenta de la, y/o acreditar en su objeto o actividad económica que suministra los artículos objeto de esta invitación. En caso de no acreditarlo se considerará NO ADMISIBLE.*

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

En caso de consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno de los integrantes o mediante la sumatoria de las experiencias certificadas por cada uno de ellos, de acuerdo con el porcentaje de participación establecido en el acuerdo de conformación."

La experiencia aportada por la empresa **JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ** es la siguiente:

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Peque, 09 de diciembre de 2025

Señores

Secretaría General y de Gobierno

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No 060 .de 2025

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
1	TC DISTRIBUCIONES	PRIVADA		Prestación de suministro de elementos de papelería y oficina y productos tecnológicos	$12.000.000
2	YALCO SAS	PRIVADA		SUMINISTRO	5.200.000

Estiven H.

JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ
HERNANDEZ
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT 1000757035

Estiven H.

JHON ESTIVEN HURTADO

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

YAL-CO S.A.S
TU LO SUEÑAS NOSOTROS LE HACEMOS REALIDAD
NIT: 901788518-3

Peque, Antioquia, 06 de octubre de 2025

El suscrito, representante legal de **YALCO SAS**, identificada con el NIT **901.788.518-3**, por medio del presente certifica que: Jhon Estiven Hurtado Hernandez, identificado con el número de cédula 1000757035, cumplió satisfactoriamente con el suministro de bienes tecnológicos de acuerdo con las especificaciones y términos contractuales establecidos.

El suministro se ejecutó y finalizó dentro del período comprendido entre el veintiuno (21) de noviembre y el veintiocho (28) de noviembre de 2025.

Los bienes objeto del suministro fueron:

1. Impresora multifuncional
2. Computador portátil de última generación

Valor Total del Contrato

El valor total del contrato de suministro de los bienes antes mencionados ascendió a la suma de Cinco Millones Doscientos Mil pesos Moneda Corriente ($5.200.000 COP).

Para constancia, se firma en Peque a los ocho (08) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Yojan lopez

YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES
C.C. 1234988576
Representante Legal
YAL-CO S.A.S

pág. 1

Medellín, 22 de noviembre de 2025

TC DISTRIBUCIONES identificada con NIT. 901560648, certifica que el señor **JHON ESTIVEN HURTADO HERNÁNDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.000.757.035**, ejecutó satisfactoriamente un contrato de servicios en el área de logística.

- Objeto: Prestación de suministro de elementos de papelería y oficina y productos tecnológicos.
- Período de Ejecución: Desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 20 de noviembre de 2025.
- Valor Total del Contrato: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).
-

ITEM	DESCRIPCION	
3	COMPUTADORES	Computador All in One HP 23.8" Pulgadas Cb1027la - Intel Core i5 - RAM 8GB - Disco SSD 512 GB
3	UPS	Ups Interactiva Forza Bt-1001, 1000va/600w 8 Tomas Regulador Color Negro
3	ROUTER	Router Inalambrico Tp-link Archer Ax12 Ax1500
6	SILLA	Silla Para Oficina Ergonomica Espalda
5	50	Sobres de manila tamaño oficio
6	50	Sobres de manila tamaño carta
7	20	Carpetas de archivo tamaño oficio

ITEM		DESCRIPCION
8	20	Cajas lapicero negro
9	1	Equipo multifuncional monocromático láser. Funciones integradas: impresión, copiado, escaneo y fax. Operación apta para ambientes corporativos de alta demanda.

Se emite la presente constancia a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

Santiago Alexis Tuberquia
Representa Legal de TC Distribuciones S.A.S
NIT N°.901569648-2

3.3. Factores de evaluación:

Según la invitación publica 060/2025 se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

NRO	DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e **incluir el impuesto al valor agregado IVA debidamente discriminado, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso.** Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

A continuación, se procederá a realizar la verificación del precio ofrecido obteniéndose lo

siguiente:

Según los documentos presentados, los proponentes generan las siguientes:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA 060/2025- OFERTA PRESENTADA	JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ	9/12/2025 8:58 AM	13.975.000
INVITACIÓN PÚBLICA 060/2025- OFERTA PRESENTADA	DISTRI DIEZ DMD	8/12/2025 10: 59 PM	12.292.857
INVITACIÓN PÚBLICA 060/2025- OFERTA PRESENTADA	EQUIPARO SAS	5/12/2025 4:14 PM	16.789.710

La propuesta recibida, habilitada es la de **JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ** y está por debajo del valor de la oferta, el valor ofertado es TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($13.975.000)

FORMATO No. 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Peque, 09/12/2025

Señores
Secretaria General y de Gobierno

Municipio de Peque
E.S.M.
Asunto: Invitación Publica No. 060 de 2025

N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**IMPRESORA: Tipo de equipo:** Equipo multifuncional monocromático láser. Funciones integradas: impresión, copiado, escaneo y fax. Operación apta para ambientes corporativos de alta demanda.	Impresora	1	$5.225.000	$ 5.225.000
2	**COMPUTADOR TODO EN UNO:** Computador de escritorio en formato Todo en Uno, con la unidad de procesamiento integrada en la estructura del monitor. **Procesador:** Procesador con arquitectura híbrida de 13ª generación, que consta de 14 núcleos (6 de rendimiento y 8 de eficiencia) y 20 hilos de procesamiento. Debe contar con una memoria caché de 24 MB y alcanzar una frecuencia turbo de hasta 5.0 GHz.Memoria	Computador	1	$5.600.000	$5.600.000
3	**Celular con Almacenamiento y Memoria** • **Almacenamiento interno:** mínimo **512 GB** reales.	Celular	1	$2.700.000	$2.700.0000

	• **Memoria RAM:** mínimo **12 GB**. • **Tecnología de almacenamiento:** de alta velocidad (UFS o equivalente). • No requiere expansión con tarjetas externas.				
4	**KIT DE RODILLOS Y ALMOHADILLAS**	Kit	1	$450.000	$450.000
5					
SUBTOTAL					**$13.975.000**
IVA					
TOTAL					**$13.975.000**

PLAZO ENTREGA DEL SUMINISTRO: 15 DÍAS

Estiven H.

JHON ESTIVEN HURTADO

1000757035
1000757035

Estiven H.

JHON ESTIVEN HURTADO

LEGAL O PERSONA NATURAL C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

La oferta presentada por la empresa **JHON ESTIVEN HURTADO HERNÁNDEZ** se encuentra expresada en pesos colombianos e incluye el valor directo y el valor total de la propuesta. Si bien no discrimina el IVA, esta situación obedece a que el proponente, al ser **persona natural**, puede ser considerado **no responsable del IVA**, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario.

Dicha norma señala que las personas naturales comerciantes, artesanos, minoristas, detallistas, agricultores, ganaderos o prestadores de servicios **no deben registrarse como responsables del IVA** siempre que cumplan con los topes mínimos de ingresos y demás requisitos allí previstos. En tal condición, **no están obligadas a facturar ni cobrar IVA**, razón por la cual la oferta no presenta esta discriminación.

La propuesta cumple con los requisitos del proceso:

- Está expresada en moneda legal colombiana.
- El valor total ofertado **no supera el presupuesto oficial**.
- Se ofertaron la totalidad de los ítems requeridos.
- Es la propuesta **de menor valor recibida y habilitada**.

Por lo anterior, la evaluación de la oferta arroja un resultado **ADMISIBLE**.

4. CONCLUSIÓNES:

La propuesta presentada por el proponente **JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ**, identificado con **C.C. No 1000757035**, es la Habilitada y cumple con el precio para ejecutar el objeto de la invitación pública No 060 de 2025.

Es importante precisar que, durante el término de publicación del **informe preliminar,** se recibió una **observación por parte del oferente EQUIPARO S.A.S.** solicitando el rechazo de la oferta de Jhon Estiven Hurtado Hernández. No obstante, tras el análisis técnico y jurídico de la Entidad, se determinó que no se configura ninguna causal de rechazo, toda vez que el proponente aceptó integralmente las condiciones del pliego en su Carta de Presentación (Formato 1) y no existen adendas desatendidas.

La propuesta presentada por el proponente **JHON ESTIVEN HURTADO HERNANDEZ,** identificado con C.C. **No 1000757035**, Es la Habilitada y cumple con el precio para ejecutar el objeto de la invitación publica No 060 de 2025. En aplicación del criterio establecido para el proceso, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas.

En consecuencia, se sugiere al señor Alcalde del municipio de Peque proceder con el envío de la carta de aceptación de la oferta y la posterior adjudicación del contrato de suministro al proponente JHON ESTIVEN HURTADO HERNANEZ, identificado con C.C No. 1000757035, por un valor TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (13.975.000)

Dada en Peque a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2025.

Duvan Estiven T.

DUVAN ESTIVEN TORRES AGUDELO
Secretario de hacienda y finanzas publicas
Funcionario evaluador